

Decre. de PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE, Y CAMBIO NIVEL
QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 474

TREHUACO, 26 NOV 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3.063, de 1980, el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, La Ley 19.378 de Abril de 1975, modificada por la Ley 19.607/99, Decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99; y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.- Reconózcase, al funcionario Sr. Abel Agurto Chávez, RUT. N° [REDACTED], Categoría "F" Nivel 12 de la dotación del Establecimiento Rural Posta Minas de Leque, los Factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", acumulado al 07 de Agosto de 2019, que constituyen puntaje válido para su Carrera Funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-FACTOR "EXPERIENCIA":

Nº de bienios 4

3.000.00 puntos

-FACTOR "CAPACITACION":

Reconocimiento de actividades de capacitación

546,23 puntos

TOTAL DE PUNTAJE VALIDO PARA LA CARRERA FUNCIONARIA:

2.946,23 Puntos

2.- Páguese el Incremento en conjunto con las remuneraciones del mes de Noviembre, quedando ubicada en el Nivel 11 de su Categoría F.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Planta", con cargo al Presupuesto de Saluda Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE..-



LCI/LCR/AV/VAE/vae.-

Distribución:

- Interesado.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Carpeta funcionario
- Archivo Decretos Alcaldía
- Archivo Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

